MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Oscar Feliciano López Tintel, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Javier Verón Medina, Jefe de Presupuesto y el Arq. Fernando Arévalo, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 45/2019 "Construcción de empedrado y puente en calle sin nombre entre Bartolomé López e Ytororó y construcción de empedrado en calle sin nombre entre Luis Bordón y Bartolomé López del Barrio Colón" ID 369.341

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ ARQ. RAMÓN GAONA – RUC 1396377-5
- ✓ RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero - RUC 1482653-4

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas evaluables, se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura Nº 48/2019 de fecha 14/10/2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 522/15, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	ARQ. RAMÓN GAONA	RC SERVICIOS GENERALES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	NO CUMPLE	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

La oferta de la firma Arq. Ramón Gaona se encuentra incompleta ya que no se observa la segunda página del formulario de ofertas correspondiente al folio 8 y por lo tanto, no es correlativo, objeto de observación en el acta que la oferta no se encontraba foliada en su totalidad, a la vez en la página faltante se encuentra la declaración jurada de no emplear niños niñas ni adolescentes, por lo tanto, siendo el formulario de ofertas de carácter sustancial, la oferta de la firma Arq. Ramón Gaona es desestimada.

El oferente RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

Documentos de Carácter Sustancial	ARQ. RAMÓN GAONA	RC SERVICIOS GENERALES
-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- RC Servicios Generales: Roberto Caballero - C.I. N°: 1.482.653
- Arq. Ramón Gaona – C.I. N°: 1.396.377

3) Observaciones del Acta de Apertura

En el acta de aperturas el representante de la firma RC menciona que la empresa Arq. Ramón Gaona sus balances no se encuentra firmado por un contador, que la carpeta oferta no está foliada en su totalidad y solicita que se verifique sus compromisos contractuales del oferente y se verifique el cumplimiento en tiempo y forma de sus compromisos contractuales muy en especial en la Municipalidad de San Antonio y Villeta.

Al respecto, el comité evaluador analizará las observaciones dadas y en caso de ser necesario se solicitarán las documentaciones formales según correspondan.

Fernando Arévalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	Arq. Ramón Gaona	RC Servicios Generales
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE

5) Solicitud de documentaciones formales

Se ha solicitado a la firma RC Servicios Generales el desglose de precios del ítem 3, sub ítem 3.10 "baranda metálica incluye pintura" ya que su precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % del precio referencial, a la vez se le solicito completar el formulario 9 compromiso contractuales vigentes.

El oferente ha acercado las documentaciones requeridas en tiempo y forma mediante expediente 11964/19.

6) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de los oferentes no presentan errores aritméticos.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ARQ. RAMÓN GAONA	G. 110.854.160
2	RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero	G. 117.800.309

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

8) Aplicación de Margen de Preferencia

No aplica ya ambas ofertas presentan el certificado de origen nacional y la oferta de la firma Arq. Ramón Gaona no es considerada por no presentar en forma completa el formulario de ofertas de carácter sustancial.

9) Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC

Se selecciona a la firma RC Servicios Generales para su análisis ya que corresponde a la segunda oferta más económica teniendo en cuenta que la primera oferta es desechada por no la presentación en forma incompleta del formulario de ofertas y se procede a analizar los demás requisitos establecidos en el PBC.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	RC SERVICIOS GENERALES				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	170.812.063	316.441.659	360.258.190	282.503.971	23,26
Pasivo Corriente	8.248.868	12.943.275	15.251.367	12.147.837	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	8.248.868	12.943.275	15.251.367	12.147.837	0,03
Activo Total	315.775.697	444.755.673	466.194.249	408.908.540	

Coeficientes	RC SERVICIOS GENERALES
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE

CALCULO DE CAPITAL OPERATIVO

Activo Corriente	360.258.190
Pasivo Corriente	-15.251.367
SUB TOTAL	**345.006.823**
Compromisos Contractuales	100.947.940
TOTAL CAPITAL OPERATIVO	**244.058.883**

Fernando Arévalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

20% (veinte por ciento) del monto total ofertado	**23.560.061**

b) Experiencia General en obras

Experiencia	RC Servicios Generales
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento)	CUMPLE

c) Experiencia Específica en obras

Experiencia	RC Servicios Generales
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 01 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años: 2016, 2017 y 2018 en obras similares, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta. Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra.	CUMPLE

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	RC Servicios Generales
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras o Superintendente de obras, obreros en general	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (arquitecto y/o ingeniero civil) con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Presentar Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal vigente, registro profesional, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

e) **Capacidad en materia de equipos**

Requisitos	RC Servicios Generales
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores y equipos de seguridad.	CUMPLE

11) Análisis de los precios ofertados

	ITEM 1: Construcción de empedrado en calle sin nombre entre Bartolomé López e Ytororó			Precio Referencial		RC COMERCIAL		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1.1	Cartel Indicador	Unidad Medida Global	1	600000	600.000	479.160	479.160	-20,14
1.2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1036	1000	1.036.000	840	870.240	-16,00
1.3	Preparación de terreno	Metros cuadrados	1036	1500	1.554.000	1.268	1.313.648	-15,47
1.4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	1036	7500	7.770.000	6.068	6.286.448	-19,09
1.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1036	37000	38.332.000	29.234	30.286.424	-20,99
1.6	Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	1036	2000	2.072.000	1.573	1.629.628	-21,35
1.7	Compactación de empedrado con maquina	Metros cuadrados	1036	2000	2.072.000	1.630	1.688.680	-18,50
1.8	Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	290	22000	6.380.000	17.680	5.127.200	-19,64
1.9	Limpieza final de obras	Metros cuadrados	1036	1000	1.036.000	818	847.448	-18,20
	Precio Total				60.852.000		48.528.876	

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

	ITEM 2: Construcción de empedrado en calle sin nombre entre Luís Bordón y Bartolomé López			Precio Referencial		RC COMERCIAL		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
2.1	Cartel Indicador	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000	479.160	479.160	-20,14
2.2	Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	560	1.000	560.000	840	470.400	-16,00
2.3	Preparación de terreno	Metros cuadrados	560	1.500	840.000	1.268	710.080	-15,47
2.4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	560	7.500	4.200.000	6.068	3.398.080	-19,09
2.5	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	560	37.000	20.720.000	29.234	16.371.040	-20,99
2.6	Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	560	2.000	1.120.000	1.573	880.880	-21,35
2.7	Compactación de empedrado con maquina	Metros cuadrados	560	2.000	1.120.000	1.630	912.800	-18,50
2.8	Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	160	22.000	3.520.000	17.680	2.828.800	-19,64
2.9	Limpieza final de obras	Metros cuadrados	560	1.000	560.000	818	458.080	-18,20
	Precio Total				**33.240.000**		**26.509.320**	

	ITEM 3: Construcción de puente en la calle sin nombre entre Bartolomé López e Ytororó			Precio Referencial		RC COMERCIAL		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
3.1	Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000	598.950	598.950	-0,17
3.2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	30	3.000	90.000	2.734	82.020	-8,87
3.3	Preparación de terreno	Metros cuadrados	30	5.000	150.000	4.554	136.620	-8,92
3.4	Zapatas de HA°	Metros cúbicos	2,5	2.000.000	5.000.000	1.838.450	4.596.125	-8,08
3.5	Pilar de H°A°	Metros cúbicos	2,7	2.000.000	5.400.000	1.838.450	4.963.815	-8,08
3.6	Viga de H°A°	Metros cúbicos	3,5	2.000.000	7.000.000	1.838.450	6.434.575	-8,08

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

3.7	Losa de H°A° de 0,15	Metros cúbicos	3,5	2.000.000	7.000.000	1.838.450	6.434.575	-8,08
3.8	Losa de fondo de puente e: 0,10cm	Metros cúbicos	4,4	2.000.000	8.800.000	1.838.450	8.089.180	-8,08
3.9	Muro de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	25	400.000	10.000.000	392.589	9.814.725	-1,85
3.10	Baranda metálica incluye pintura	Metro lineal	8	280.000	2.240.000	185.196	1.481.568	-33,86
3.11	Limpieza Final	Metros cuadrados	30	5.000	150.000	4.332	129.960	-13,36
Precio Total					**46.430.000**		**42.762.113**	

Como se puede observar, exceptuando el ítem 3 sub ítem 3.10 "baranda metálica incluye pintura", no existen diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos. En relación al ítem 3, sub ítem 3.10 se requirió al oferente el desglose de precios, respondiendo en tiempo y forma, considerando y aceptando esté comité el precio ofertado.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 45/2019 "Construcción de empedrado y puente en calle sin nombre entre Bartolomé López e Ytororó y construcción de empedrado en calle sin nombre entre Luis Bordón y Bartolomé López del Barrio Colón" ID 369.341, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **RC Servicios Generales de Roberto Caballero** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2019

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 45 /2019 "Construcción de empedrado y puente en calle sin nombre entre Bartolomé López e Ytororó y construcción de empedrado en calle sin nombre entre Luis Bordón y Bartolomé López del Barrio Colón" ID 369.341**, a la firma **RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero con RUC 1482653-4** por un monto total de **G. 117.800.309 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochocientos mil trescientos nueve).**

La recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 que establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, a las 12:20 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Arq. Fernando Arévalo
Director de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Luis Javier Verón Medina
Jefe de Presupuesto
Miembro de Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1211118

1 2 1 1 1 1 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1482653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2019, 11:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yl2z nllo kstr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1211087

1 2 1 1 0 8 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1396377, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2019, 11:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vwyr cttw ko17
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador